I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1242

CHIGUAYANTE, 21 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. PROVIDA S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Doña Milagros de las Mercedes Sanhueza Gutierrez , Rut 8.057.315-4, Escalafón Administrativo se desempeña en Dideco, grado 16ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.
Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:40
FIRMA: 16/09/09